

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 224

Miércoles 6 de octubre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerios de Industria y de Agricultura

Servicio de la Madera

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura, de fecha 21 de mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* número 150 de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Valladolid, que han solicitado renovación o concesión de sus certificados profesionales clases A, B y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del certificado, o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.—El jefe del Servicio, José Bermejo.

SEGUNDA RELACIÓN DE INDUSTRIALES ASESORADORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID QUE TIENEN SOLICITADA LA RENOVACIÓN O CONCESIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL CLASES A, B Y D, Y POSIBILIDAD DE ADQUISICIÓN EN PRINCIPIO ASIGNADA

Número, expediente, nombre o razón social, domicilio y posibilidad máxima anual de compra

1.º Certificado profesionales clase «A»

311. Emiliano Pérez Fernández, Viana de Cega, Cañada, 7,250 metros cúbicos.

2.º—Certificados clase «B»

1.434. Agustín Muñoz Sobrino, fac. 1.ª, Mazareta (Guadalajara), 3.600 metros cúbicos; fac. 2.ª, Almazán (Soria), 2.000 metros cúbicos; fac. 3.ª, Miranda de Ebro (Burgos), 7.000 metros cúbicos; fac. 4.ª, Pedrajas de San Esteban (Valladolid), 4.800 metros cúbicos; fac. 5.ª, Arenas de San Pedro (Avila), 600 metros cúbicos; fac. 6.ª, Arenas de San Pedro (Avila), 2.000 metros cúbicos.

1.491. Desiderio Sanz Izquierdo, Ataquines, calle Ruiseñor, número 2, 500 metros cúbicos.

1.646. E. Eloy Caro Rodríguez, fac. 1.ª, Valladolid, 1.000 metros cúbicos; fac. 2.ª, Bercial (Segovia), 600 metros cúbicos.

1.659. Abundio Martín Duque, Tudela de Duero (Valladolid), 9-11, 500 metros cúbicos.

3.081. Jaime Cuadrado Gutiérrez, Valladolid, San Nicolás, número 14, 600 metros cúbicos

3.456. José Casado Balmaseda, Mojados, 250 metros cúbicos.

4.479. «Aguilarejo; S. A.», Carros de Aguilarejo, 600 metros cúbicos.

4.762. Isidoro de Dios de la Fuente, Peñafiel, calle Sanjurjo, número 48, 200 metros cúbicos.

3.º—Certificados clase «D»

1.097. Antonio Vicente Querizaños, Olmedo, carretera de Medina, 750 metros cúbicos.

1.291. Félix Pérez de Pablos, Mojados, 500 metros cúbicos.

248. José Cámara Rica, Valladolid, San Isidro, número 14, 1.500 metros cúbicos.

2.986—1.923

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 1.139

Precios de venta del pan al público, durante el mes de octubre

Pan familiar de flama o miga blanda

Segunda zona (urbana) que comprende Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,00 pesetas.
Id. de 500 id. 2,60 id.

Tercera zona (rural) que comprende el resto de la provincia.

Pieza de 1.000 gramos . . . 4,80 pesetas.
Id. de 500 id. 2,50 id.

Pan familiar candeal o de miga dura

Ambas zonas.—Para el pan familiar en su clase candeal o de miga dura, registrarán los precios consignados anteriormente, incrementados, como máximo, en la siguiente cuantía:

Para piezas de un kilo o de peso superior, 0,35 pesetas por kilo.

Para piezas de 500 gramos, 0,20 pesetas por pieza.

Dichos pesos son máximos y pueden ser rebajados por los panaderos.

El resto del pan, o sea el especial en sus distintas clases y modalidades estará libre de precio.

Todos los panaderos deberán tener constituido un stock de harina equiva-

lente a lo que consumen en cinco días normales de elaboración.

El pan denominado de lujo será envuelto en papel de seda.

Todas las tahonas y despachos de pan están obligados a vender sin excusa ni pretexto a todo el público que las pida, piezas de pan de kilo y medio kilo, a los precios máximos autorizados oficialmente. Caso de no tener existencias de pan familiar, cualquiera que sea el momento y la razón de ello, las tahonas y despachos tienen la obligación ineludible de suministrar al cliente, sin necesidad de que éste lo exija, la cantidad de pan familiar que éste desee, en piezas de los tamaños que tenga y precisamente al precio de las de pan familiar que haya pedido.

En todas las tahonas y despachos deben tener a la vista del público un cartel, sellado por esta Delegación Provincial de Abastecimientos, con los precios de las piezas de pan de un kilogramo, medio kilogramo, 250 gramos, 150 gramos y 100 gramos.

El público consumidor puede comprar en el despacho o tahona que prefiera y más le convenga, pudiendo cambiar de establecimiento siempre que lo desee y sin que para ello tenga necesidad de pedir autorización ni comunicárselo a nadie.

Estos Servicios ruegan al público que por su propio interés haga uso de su derecho, requiriendo en caso de necesidad al agente de la autoridad más próximo o dirigiendo su queja a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Valladolid, 29 de septiembre de 1954.
El gobernador civil, delegado provincial.

3 119

CIRCULAR NÚM. 1.140

Precio del aceite para el mes de octubre de 1954

Los precios máximos de venta al público de las diferentes clases o calidades de aceite (fino y corriente) durante el mes de octubre en esta capital, serán los siguientes:

Fino, 13,65 pesetas litro.

Corriente, 12,80 pesetas litro.

El precio de dicho artículo para los diferentes Municipios de esta provincia será el de 13,594 pesetas litro y 12,768 pesetas litro, para el fino y corriente, respectivamente, incrementado con el gasto de transporte oficialmente establecido en cada una de ellas: redondeando por defecto cuando la fracción sea de uno o dos céntimos, y por exceso cuando sea de tres o cuatro, prescindiendo siempre de las milésimas.

Lo que se publica para cumplimiento y general conocimiento.

Valladolid, 30 de septiembre de 1954.
El gobernador civil-delegado provincial.

3.120

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Tudela de Duero, me comunica que por el vecino de dicha localidad, don Florentino Alonso Miguel, el día 8 del mes en curso, en el kilómetro 12 de la carretera de Valladolid-Soria, fué hallada una dinamo de coche, número 096915, la cual obra en su poder, a disposición de la persona que acredite su legítima propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 16 de septiembre de 1954.
El gobernador civil interino, José Viani Caballero.

3.097

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Matapozuelos

El próximo día 18 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de la tercera subasta de piñas del monte «Cobatilla», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas.

Matapozuelos, 2 de octubre de 1954.
El alcalde, Clemente Ruiz.

3.132-1.924

Mojados

Solicitada la devolución de fianza por el rematante don Nicolás Román Sanz de la subasta de aprovechamiento de fruto de piña albar, procedente del monte de «Albosancho y Cobatilla», de los propios de esta villa, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Mojados, 21 de septiembre de 1954.—
El alcalde, Claudio Monjas.

3.042-1.925

Pedrajas de San Esteban

Aprobado el proyecto para la construcción de un Hogar rural con destino al Frente de Juventudes, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 23 de septiembre de 1954.—El alcalde, A. Salamanca.

3.060-1.926

Roales de Campos

Conforme a lo determinado y a los efectos que señala el artículo 273 número 2 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo y la administración del patrimonio de los ejercicios 1951 al 53, ambos inclusive.

Roales de Campos, 18 de septiembre de 1954.—El alcalde, F. Gutiérrez Rubio.

3.011-1.927

Roales de Campos

Se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 669 de la ley de Régimen Local, el proyecto de presupuesto extraordinario, para la construcción de cuatro viviendas para funcionarios, importante pesetas 84.400.

Roales de Campos, 18 de septiembre de 1954.—El alcalde, E. Gutiérrez Rubio.

3.010-1.928

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Valentín González Vélez, de esta vecindad, en reclamación de 12.000 pesetas de principal, 80,35 pesetas de gastos y protesto y 5.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Dos mesas de madera, de unos 2 metros de largo por 1,50 de ancho; tasadas en 200 pesetas.

2.º Otra mesa, también de madera, de 1,75 metros aproximada de larga y un metro de ancha; tasada en 80 pesetas.

3.º Otra mesa, de dos cajones, de madera, de 1,20 de largo por 0,80 metros de ancho; tasada en 50 pesetas.

4.º Otra mesa de madera de 2,50 metros de largo por 1 de ancho, aproximadamente, con dos puertas en el centro; tasada en 150 pesetas.

5.º Otra mesa de varios departamentos, pintada de verde, en mal estado, cubierta con piedra de mármol, de unos 2,20 de largo por 0,75 metros de ancho; tasada en 200 pesetas.

6.º Un armario de tres puertas corridas de cristal y varios departamentos en la parte inferior, en mediano estado; tasado en 300 pesetas.

7.º Un motor de un H. P., marca Siemens; tasado en 750 pesetas.

8.º Una bicicleta, con remolque metálico, matrícula 9747, no apreciándose la marca y en mal estado; tasada en 400 pesetas.

9.º Un horno eléctrico, al parecer funcionando con el motor anterior; tasado en 1.000 pesetas.

10. Dos palas para el horno; tasadas en 30 pesetas.

11. Una báscula de 150 kilos de fuerza, en mediano estado; tasada en 500 pesetas.

12. Una balanza de mesa, de 15 kilos de fuerza, con juego correspondiente de pesas, en número de pesas de 8 kilos la máxima y 50 gramos la pequeña, de hierro; tasada en 240 pesetas.

13. Catorce bandejas de hojalata, de varias dimensiones, oscilando entre 0,40 por 0,60 a 0,25 metros; tasadas en 200 pesetas.

14. Diez bandejas de hojalata, en mal estado, pequeñas; tasadas en 50 pesetas.

15. Un taller con un juego de llaves, al parecer inglesas, destornilladores y una tenaza; tasado en 100 pesetas.

16. Una máquina para moler, con varios moldes, sin marca, al parecer, y construida en el taller Angel García, de Astorga; tasada en 500 pesetas.

17. Otra máquina batidora, marca Horranst, número 175020, calle de San Luis, número 2; tasada en 2.000 pesetas.

Total, 6.750 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, y

que sirvió de base en la segunda subasta; y

3.ª Que como al principio se indica, la subasta por ser tercera sin sujeción a tipo y que los bienes se encuentran en poder del deudor, a disposición de quien quiera examinarlos, y con domicilio en esta ciudad 18 de Julio, 26.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

3.151—1.929

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 2 de octubre de 1954, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz de Aguilar de Campos, se celebrará el 11 noviembre de 1954, en el local del Juzgado, a las once horas.

Deudora, Condesa de Cifuentes.

Cereal en término de Aguilar de Campos, al pago de Valleduengo, de 82-36 áreas, polígono 40, parcela 142; linda Norte, Rogelio Martín; Sur y Oeste, Manuel Amigo; y Este, Manuel Vázquez de Prada. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.294,40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Aguilar de Campos, 2 de octubre de 1954.—Saturnino Escudero.

3.143

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

Don Julián González Encabo, magistrado de Trabajo de la provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que para cobro de descubierto de cuotas de seguros sociales se siguen en esta Magistratura con el número 1.472-53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Fábrica de Yesos «Santa María», de Portillo, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho apremiado, para lo que señala la audiencia del once de octubre, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, anunciándose por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el sitio de costumbre de esta Magistratura y del Juzgado de Paz de Portillo, haciendo constar el precio de la tasación, lugar donde se encuentran los bienes y puedan ser examinados, y que no se admitirán licitadores

que no depositen previamente sobre la mesa el diez por ciento de la tasación, ni posturas que no cubran, por lo menos, el cincuenta por ciento de dicha tasación, entendiéndose, por lo demás, a las disposiciones legales vigentes.

TIPO DE TASACIÓN

Una mula de pelo negro, de 5 años, de tres dedos de alzada, llamada «Catalana»; tasada en mil quinientas pesetas.

Cuyo bien se encuentra depositado y puede examinarse en el domicilio del apremiado.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente edicto en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julían González.—Ante mí, Federico Sanz.

3.121—1.930

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

Don Julián González Encabo, magistrado de Trabajo de la provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que para cobro de descubierto de multa se siguen en esta Magistratura de Trabajo de Valladolid, contra Agustín Moreno Velasco, vecino de Medina del Campo, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho apremiado, para lo que se señala la audiencia del once de octubre a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, anunciándose por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el sitio de costumbre de esta Magistratura y del Juzgado Comarcal de Medina del Campo, haciendo constar el precio de la tasación, lugar donde se encuentran los bienes y puedan ser examinados y que no se admitirán licitadores que no depositen previamente sobre la mesa el diez por ciento de la tasación, ni posturas que no cubran por lo menos el cincuenta por ciento de dicha tasación, entendiéndose por lo demás, a las disposiciones legales vigentes.

TIPO DE TASACIÓN

Un armario locero, de madera, de dos cuerpos, en la parte superior tres lunas de color madera; tasado en quinientas pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, de madera, con dos puertas de cristal esmerilado en la parte superior; tasado en quinientas pesetas.

Una mesa de comedor, de tamaño grande, de madera de nogal; tasada en quinientas pesetas.

Cuyos bienes se pueden examinar en el domicilio del apremiado donde se encuentran depositados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente edicto en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julían González.—Ante mí, Federico Sanz.

3.122—1.931

Delegación Sindical Provincial de Valladolid

Concurso restringido para adquisición de carbón antracita y leña

Se saca a concurso restringido la adquisición de 100 toneladas métricas de carbón antracita y 50 toneladas métricas de leña, con destino a la calefacción de esta Delegación Provincial de Sindicatos, pudiendo concurrir cuantas personas o empresas domiciliadas en Valladolid, se dediquen habitualmente a la venta de referidos artículos. El pliego de condiciones se halla en Oficialía Mayor y el plazo de presentación de ofertas termina a los diez días de publicarse este anuncio en el *Boletín de la Organización Sindical*.

Valladolid, 28 de septiembre de 1954.

3.124—1.932

Región Aérea Atlántica

Servicio de Aeropuertos

JUNTA ECONÓMICA

Se convoca concurso público para contratar la ejecución de la obra denominada *camino de servidumbre en la Base Aérea de Villanubla*, por un importe de trescientas diez mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja del concurso, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 76, Valladolid), todos los días hábiles, de nueve y media a las trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar a las dieciséis horas del día treinta de octubre próximo, en la Jefatura de este Servicio (domicilio citado anteriormente).

La fianza provisional será de 5.846,00 pesetas y, en su caso, la complementaria señalada por la O. C. de 7 de agosto de 1941 (B. O. A. número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía, se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones generales de ejecución de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobada por real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. 53).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de septiembre de 1954.
El secretario de la Junta Económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., con domicilio en..., en nombre propio (o en nombre y representación de), enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra *camino de servidumbre en la Base Aérea de Villanubla*, así como de los planos, estado en dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra en la cantidad de... pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), quedando incluido en dicha cantidad todos los porcentajes y beneficios que figuran en el proyecto, y en el plazo de..., a contar desde la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva.

Acompañando al efecto los documentos que previenen los pliegos de condiciones.

..... de de 1954.

El

3.127—1.933

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

No habiéndose podido celebrar por falta de partícipes en número suficiente la Junta general de esta Comunidad anunciada en primera convocatoria para el pasado día 26 de septiembre, por el presente se anuncia en segunda convocatoria, con el mismo orden del día de la anterior, para el próximo día 10 a las doce de la mañana.

Valladolid, 1 de octubre de 1954.—El presidente, Antonio Martín Galindo.

3.134—1.934